

“ 2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

En el Municipio de Mexicali, Baja California, a las 11:00 horas del día 11 de junio de 2025, el C. C.P. Gustavo Díaz Sandoval, adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acredita la credencial de trabajo número 184, expedida por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley, en términos de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y el Artículo 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, y estando autorizado para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/678/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituye legalmente en Av. Zacatecana y Tehúl s/n Col. Ex. Ejido Zacatecas, C.P. 21090, en la ciudad de Mexicali, Baja California, domicilio del **Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali**, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, a que se refiere el Oficio No. TIT/678/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, dirigido al C. Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, en su carácter de Director del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, y suscrito por el C.P. Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California. -----

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, quien manifiesta ocupar el cargo de Director del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, exhibiendo nombramiento otorgado por la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez de fecha 07 de octubre de 2021, que en copia simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar, número 0620093964578, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, designa como testigos de asistencia a los CC. L.A.P. Yesenia Guadalupe Martínez Espinoza y C. América Dariana González Moya, en su carácter de Subdirectora y Auxiliar Administrativo respectivamente, los cuales se identifican con credencial para votar número 0353098889499 y número 2185134009947, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se solicitan copias fotostáticas para ser agregadas a la presente acta y se entregan a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. -----

---DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS---

ACREDITACIÓN.- El C. Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, Director del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/678/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; la designación del personal auditor, así como el anexo que contiene la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, el C. C.P. Gustavo Díaz Sandoval, presente en este acto se identifica con credencial de trabajo número 184, documento que acredita su calidad de servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedido por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; vigente a la fecha, en la que se observa la fotografía, nombre y cargo del mismo, la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. -----

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a que se refiere el Oficio No. TIT/678/2025 de fecha 28 de mayo de 2025. -----

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. Lic. Marcos Daniel Trejo, Director del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones. -----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.-----

En uso de la palabra, el C. Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, Director del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, a la C. L.A.P. Yesenia Guadalupe Martínez Espinoza, Subdirectora, de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifica con credencial para votar número 0353098889499, expedida por Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. -----

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/678/2025 de fecha 28 de mayo de 2025 y su anexo, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.-----

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimientos de información y documentación, o atender de forma incompleta o fuera del plazo legal otorgado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar o proporcionar de forma incompleta información a la Auditoría Superior del Estado, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme lo previsto



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.-----

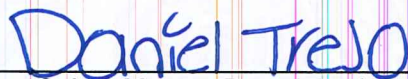
CIERRE DEL ACTA-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:30 horas del día 11 de junio de 2025. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo, Director del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, con quien se atendió la diligencia.-----

FIRMAS-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali



C. Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo
Director



C. L.A.P. Yesenia Guadalupe Martínez Espinoza
Encargada de Despacho de la Subdirección
Enlace con Auditoría

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

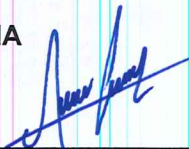


C. C.P. Gustavo Díaz Sandoval
Auditor Encargado

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. L.A.P. Yesenia Guadalupe Martínez Espinoza
Subdirectora



C. América Dariana González Moya
Auxiliar Administrativo

-----FIN DE ACTA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JIMENEZ
TREJO
MARCOS DANIEL

SEXO H

DOMICILIO
C SIN NOMBRE SN
EJ TOLUCA 2 21820
MEXICALI, B.C.

CLAVE DE ELECTOR JMTRMR94111702H700
CURP JMTM941117HBCMRRO7
FECHA DE NACIMIENTO 17/11/1994
SECCION 0620

AÑO DE REGISTRO 2013 01
VIGENCIA 2023 - 2033

Daniel Trejo

INE

ID MEX 2465785171 << 0620093964578
9411173H3312315MEX <01 << 08337 <3
JIMENEZ <TREJO << MARCOS <DANIEL <<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
ESPINOZA
YESENIA GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/1995

DOMICILIO
AV PAREDOES 1774
COL DIVISION DEL NORTE 21300
MEXICALI, B.C.

CLAVE DE ELECTOR MRESYS95092502M900
CURP MAEY950925MBCRSS02
ESTADO 02 MUNICIPIO 002 SECCION 0353
LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

AÑO DE REGISTRO 2014 01

INE

ID MEX 1363831823 << 0353098889499
9509252M2512314MEX <01 << 17417 <8
MARTINEZ <ESPINOZA << YESENIA <GUA

Y. Espinoza

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
MOYA
AMERICA DARIANA

SEXO M

DOMICILIO
C VILLAGONZALO 1260
FRACC LA CONDESA 21395
MEXICALI, B.C.

CLAVE DE ELECTOR GNMYYAM04120602M200
CURP GOMM041206MBCNYMA9
FECHA DE NACIMIENTO 06/12/2004
SECCION 2185

AÑO DE REGISTRO 2023 01
VIGENCIA 2024 - 2034

INE

ID MEX 2696380985 << 2185134009947
0412063M3412318MEX <01 << 22667 <3
GONZALEZ <MOYA << AMERICA <DARIANA

Daniel Trejo

América Moya



ARNULFO RAUL ZAPATE CHAVEZ
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 POR DISPOSICION DE LEY EN TERMINOS DE LO
 DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 DE LA LEY DE
 FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y EL ARTICULO
 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA
 SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VIGENCIA
 2024

Calzada de los Presidentes, Num. 1480,
 esq. con Boulevard Lázaro Cárdenas, de
 los Polígonos Recuperables al Río Nuevo,
 Mexicali, Baja California
 (666) 800 40 40
 asebo.gob.mx

Este documento es intransferible, no
 es válido si presenta tachaduras o
 enmendaduras.
 Este documento es propiedad de la
 ASEBC

Daniel Trejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASUNTO: Se notifica que no se derivaron resultados con observaciones de la revisión de la Cuenta Pública.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

Mexicali, Baja California, a 2 de octubre de 2025.

ING. SALVADOR GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO "ESCUADRÓN JUVENIL
DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA" MEXICALI
P R E S E N T E .-

Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 24 Fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVII, XXV, XXIX, y XXXII, 25 párrafo quinto y 94 Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, por este conducto se notifica que no se derivaron resultados con observaciones de la revisión practicada a la Cuenta Pública del **Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali**, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

En este tenor, se informa que, al no existir resultados con observaciones, esta Auditoría Superior del Estado de Baja California no convocará a reunión y procederá a la emisión del Informe Individual de Auditoría correspondiente.

Se anexa al presente la *"Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares"*, para su conocimiento.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- Mtro. Alejandro Arredondo Novoa.- Director de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.

C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.

C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.

C.c.p.- T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.

C.c.p.- Archivo
DIAM/JMJP/JACC/GRC/MAGG/janett

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
03 OCT. 2025

ESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

RECIBIDO
12:49
06 OCT 2025

PATRONATO ESCUADRÓN
JUVENIL DEPORTIVO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

www.asebc.gob.mx

